

Recibo No. 8611380, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082227P76L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SUEÑO ALCANZADO
Sigla: FUNSUAL
Nit.: 900324148-7
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 11359-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 03 de noviembre de 2009
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 63 A # 2 A - 49
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: funsual2019@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3193937200
Teléfono comercial 2: 3725982
Teléfono comercial 3: 3243101698

Dirección para notificación judicial: KR 63 A # 2 A - 49
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: funsual2019@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3193937200
Teléfono para notificación 2: 3725982
Teléfono para notificación 3: 3243101698

La persona jurídica FUNDACION SUEÑO ALCANZADO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8611380, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082227P76L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de abril de 2008 de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2009 con el No. 3180 del Libro I , se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION SUEÑO ALCANZADO SIGLA:FUNSUAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN SUEÑO ALCANZADO FUNSUAL TIENE POR OBJETO: A) CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD MEJORANDO SU NIVEL DE VIDA MEDIANTE LA CONCERTACIÓN DE ESFUERZOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL Y CON LA COMUNIDAD EN GENERAL; BUSCANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A TRAVÉS DEL BENEFICIO COMUNITARIO. B) REALIZAR DIRECTAMENTE O EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, NACIONALES E INTERNACIONALES LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES, PARA LO CUAL PUEDE EJECUTAR INICIATIVAS INTERNAS O DE INSTITUCIONES EXTERNAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, RELACIONADAS CON EL TRABAJO, LA VIVIENDA, EL CUIDADO DEL ECOSISTEMA, LA INGENIERÍA EN LA CONSTRUCCIÓN, EL AGRO, LA INDUSTRIA Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. C) ADMINISTRAR RECURSOS PROVENIENTES DE ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN CONJUNTAMENTE Y DE CONFORMIDAD CON NUESTROS ESTATUTOS Y LAS NORMAS VIGENTES. D) ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EJECUTAR CONJUNTAMENTE PROYECTOS AFINES CON LOS ANTERIORES OBJETIVOS E) APOYAR INICIATIVAS DE ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL E INTERNACIONAL O QUE PROVENGAN DE LA COMUNIDAD Y ESTÉN ESPECIALMENTE DIRIGIDOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS JÓVENES EN LA ÁREA DE PREVENCIÓN EN DROGADICCIÓN Y SEXUALIDAD PREMATURA Y ORIENTACIÓN A FAMILIA CON EDUCACIÓN. F) PARTICIPAR A CUALQUIER TITULO, DE LA INTERVENTORÍA Y/O VEEDURÍA EN TODO TIPO DE PROYECTOS QUE ESTÉN LLEVANDO A CABO OTRAS ENTIDADES YA SEA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL QUE CONTENGA O CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y/O SALUD PÚBLICA G) APOYAR LAS ORGANIZACIONES BÁSICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SEGMENTOS DE ALTA VULNERABILIDAD TALES COMO DISCAPACITADOS, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, MUJER Y PERSONAS DE TERCERA EDAD. H) LIDERAR CAMPAÑAS QUE VINCULEN Y ARTICULEN LOS INTERESES LOCALES Y REGIONALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DESPLAZADA.

Recibo No. 8611380, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082227P76L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR: (1) LAS CUOTAS MENSUALES. PAGADAS POR LOS ASOCIADOS; (2) POR AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; (3) POR LO BIENES QUE CUALQUIER TITULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRAJERAS; Y (4) POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA ENTIDAD. A LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, EL PATRIMONIO ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL PESOS ME (400.000), QUE HA SIDO APORTADA POR LOS ASOCIADOS CON TRABAJO INTELECTUAL. ADEMÁS DEL APORTE PATRIMONIAL INICIAL LA FUNDACIÓN RECIBIRÁ DE SUS ASOCIADOS MENSUALMENTE Y CON CARÁCTER DE CUOTA DE SOSTENIMIENTO EL EQUIVALENTE DE TREINTA MIL PESOS

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA FUNDACIÓN SERÁ ADMINISTRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL DIRECTOR EJECUTIVO Y TENDRÁ UN REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: B. ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DETERMINAR SU REGLAMENTO C. ELEGIR EL REVISOR FISCAL E. DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA FUNDACIÓN G. APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, LA DISOLUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN H. LAS DEMÁS QUE LA LEY SEÑALEN

EL CONSEJO DIRECTIVO ESTA COMPUESTO POR EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO POR LA ASAMBLEA GENERAL ELEGIDO PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ELECCIÓN

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO; ENTRE OTRAS: D) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA COMPRAR, VENDER O GRABAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXcede LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES MLMV E) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO NO LO HAGA EL DIRECTOR EJECUTIVO O REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LOS JUZGUEN CONVENIENTES

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO; ENTRE OTRAS: B) CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PREVIA CITACIÓN PERSONAL A CADA UNO DE LOS MIEMBROS C) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SIN QUE SOBRE PASE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SERÁ EL DIRECTOR EJECUTIVO, NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DURANTE UN PERÍODO DE DOS AÑOS

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) ..., B) ..., C) ..., D) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS Y ORDENAR LOS PAGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA FUNDACIÓN, HASTA POR UN VALOR DE MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, O DE UNA CUANTÍA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO, EN LOS CASOS EN LOS QUE SE OTORGUEN UNA ATRIBUCIÓN DIFERENTE. EN LOS CASOS EN EL QUE NO TENGA ATRIBUCIONES, LA AUTORIZACIÓN DEBERÁ DARLA EL CONSEJO DIRECTIVO E) ..., F) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN EN BANCOS, ENTIDADES FINANCIERAS Y GIRAR SOBRE ELLAS DE

Recibo No. 8611380, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082227P76L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS CON LO QUE DETERMINEN EL CONSEJO DIRECTIVO G) ..., H) ..., I) ...,

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A) GARANTIZAR QUE LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y EN GENERAL LAS OPERACIONES QUE REALICEN LA FUNDACIÓN SE EJECUTEN DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL REGLAMENTO INTERNO Y LAS NORMAS LEGALES. B) EXIGIR EL BUEN DESEMPEÑO DE LA CONTABILIDAD, LOS REGISTRO Y LAS ACTAS DE REUNIONES C) INSPECCIONAR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN Y EXIGIR QUE SE TOME LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PERTINENTES QUE HAGAN POSIBLE SU CONSERVACIÓN D) ESTABLECER LAS NORMAS DE CONTROL QUE PERMITAN AUDITAR LAS OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA FUNDACIÓN E) AUDITAR LAS OPERACIONES, INVENTARIOS, BALANCES, LIBROS, ACTAS, COMPROBANTES CONTABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN DE MANERA QUE PUEDA CONTROLAR Y VIGILAR EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN F) REALIZAR Y VERIFICAR LA EXACTITUD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LOS INFORMES CONTABLES Y AUTORIZAROS CON SUS FIRMAS G) REALIZAR PERIÓDICAMENTE ARQUEOS Y REVISIONES DEL MANEJO DE DINERO Y BIENES DE LA FUNDACIÓN H) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LOS CASOS PREVISTO POR LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS VIGILANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS I) VISAR LAS CUENTAS DE GASTO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO Y LAS DE AQUELLOS QUE PUEDAN SER ORDENADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL O POR EL CONSEJO DIRECTIVO J) REFRENDAR LAS CUENTAS QUE DEBE RENDIR EL TESORERO O EN SU DEFECTO INFORMAR POR ESCRITO AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LAS IRREGULARIDADES. K) SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES GENERALES DE LA FUNDACIÓN INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS FALTAS ENCONTRADAS PARA QUE SE APLIQUEN LOS CORRECTIVOS L) ...

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 08 de enero de 2019, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019 con el No. 52 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	ANDERSON PEÑA RESTREPO	C.C.14635221

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 001 del 08 de enero de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019 con el No. 51 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ

C.C.31584438

Recibo No. 8611380, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082227P76L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

IRIARTE
MARIA YOLANDA RESTREPO
CASTAÑEDA
JORGE ORLANDO PEÑA
MARIA EUGENIA IRIARTE

C.C.31996306
C.C.16686242
C.C.31838446

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 04 de abril de 2008, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2009 con el No. 3180 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JORGE ENRIQUE OLAVE CAMARGO	C.C.16724578 T.P.53168-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Recibo No. 8611380, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082227P76L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO
Fecha expedición: 17/07/2022 02:16:28 pm

Recibo No. 8611380, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082227P76L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana M. Lengua B.' followed by a surname starting with 'García'.